

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	01-2023.
----------	-----------------------	----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Ciudad de Lircay , a los 16 días del mes de abril del año 2023, en el local del Instituto Vial Provincial Municipal de Angaraes, a las 15:10 horas, se reunieron los integrantes del Organo Encargado de Contrataciones designados mediante <b>MEMORANDO N°12-2023/IVP-A/GG</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023/IVP-A/OEC. – Primera Convocatoria</b> , cuyo objeto de convocatoria es <b>LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-26 B - UNIÓN PROGRESO -PARCO - CHONTACANCHA (L=23.19KM); EMP. HV-816 - PARCO ALTO (L=0.40KM); EMP. HV-824 (PARCO ALTO) - ROSA ANTONIETA - EMP. HV-107 (L=8.00KM). (TOTAL LONGITUD 31.590 KILOMETROS).</b>, a fin de efectuar la <b>APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Es preciso mencionar que la inscripcion de postores y la presentacion de las mismas fueron electronicos, por los cuales el</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Lic. Adm. Juan Carlos Torres Arnda	Titular	X	Dependencia:	Adminsitrador
		Suplente			
Primer Miembro	JONHY QUISPE APONTE	Titular	X	Dependencia:	Integrante del OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
<p>De conformidad al numeral 1.3 de la seccion general de las BASES INTEGRADAS el registro de participantes se realiza conforme al articulo 55 del RLCE. En caso de un consorcio basta que se registre uno de sus integrantes, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE el OEC verifica el registro de participantes en la plataforma SEACE los siguientes proveedores:</p>				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL	10232139001	2023-04-21 1	Válido
2	LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA	10408228307	2023-04-20 1	Válido
3	ANTIALON GUARDA CARMEN DEL PILAR	10759455873	2023-04-18 1	Válido
4	ASOCIACION CIVIL CCARHUACC	20360430597	2023-04-16 1	Válido
5	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO UNION VILLA JULCAMARCA	20444188864	2023-04-19 1	Válido
6	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO SEÑOR DE ATO	20541468847	2023-04-15 0	Válido
7	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C.	20541480626	2023-04-23 2	Válido
8	CORPORACION MINERA & CONSTRUCTORA BELITO'S S.A.C.	20568299389	2023-04-23 1	Válido
9	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WIÑARISUM S.A.C.	20568992602	2023-04-23 2	Válido
10	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	20573923635	2023-04-18 2	Válido
11	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO SAN CRISTOBAL S.A.C.	20574615942	2023-04-23 2	Válido
12	EMPRESA PRO VIAL Y SERVICIOS M&G E.I.R.L.	20574690995	2023-04-15 2	Válido
13	CONSULTORIA & INVERSIONES VTA S.A.C.	20600036182	2023-04-19 1	Válido
14	G & G PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	20600144716	2023-04-23 2	Válido
15	B & A CORPORACION VENTURA S.A.C.	20601157111	2023-04-22 1	Válido
16	CONSTRUCTORA SUDIC S.A.C.	20602027831	2023-04-16 1	Válido
17	ASTRO PERU EIRL	20602286798	2023-04-15 0	Válido
18	COORPORACION ANHSOEM S.A.C.	20602804985	2023-04-20 0	Válido
19	ASOCIACION SEÑOR DE COCHARCAS	20603014724	2023-04-18 2	Válido
20	HPRISMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20603853351	2023-04-18 0	Válido
21	GRUPO YTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO YTARO S.A.C.	20603951728	2023-04-19 1	Válido
22	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605913033	2023-04-15 0	Válido
23	CORPORACIÓN T FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20606976861	2023-04-18 1	Válido
24	COMPañIA INVERSORA RUBELO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607046213	2023-04-23 2	Válido
25	FERROINKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608017357	2023-04-18 1	Válido
26	CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608458205	2023-04-18 1	Válido

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

27	KC CONSTRUCTORA & CONSULTORA E.I.R.L.	20609511851	2023-04-17	1	Válido
28	INVERSIONES GENERALES MAXA E.I.R.L.	20610589902	2023-04-22	1	Válido
29	INVERSIONES MORCCOBAMBA E.I.R.L.	20610617477	2023-04-20	0	Válido
30	SERVICIOS GENERALES VILLA RICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610836101	2023-04-23	1	Válido

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	ASTRO PERU EIRL	24/04/2023	Valido
2	ASOCIACION CIVIL C CARHUACC	24/04/2023	Valido
3	CORPORACIÓN T FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	24/04/2023	Valido
4	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	24/04/2023	Valido
5	QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL	24/04/2023	Valido
6	B & A CORPORACION VENTURA S.A.C.	24/04/2023	Valido
7	CONSORCIO PARCO ALTO VILLARICA integrado por (SERVICIOS GENERALES VILLA RICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	24/04/2023	Valido
8	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C	24/04/2023	Valido
9	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WIÑARISUM S.A.C.	24/04/2023	Valido

**6** Acto seguido, se procede con la apertura y descripción de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	B & A CORPORACION VENTURA S.A.C.	NO ADMITIDO, porque la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), hace referencia a otro tramo que no corresponde al objeto de la convocatoria.
...		

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ASTRO PERU EIRL	UNICO
2	ASOCIACION CIVIL C CARHUACC	UNICO
3	CORPORACIÓN T FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	UNICO
4	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	UNICO
5	QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL	UNICO
6	CONSORCIO PARCO ALTO VILLARICA integrado por (SERVICIOS GENERALES VILLA RICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	UNICO
7	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C	UNICO
8	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WIÑARISUM S.A.C.	UNICO

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS tomando como valor referencial S/ 193,331.00**

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, Asimismo, el OEC, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	Puntaje obtenido
1	ASTRO PERU EIRL	154,664.80	80%	90
2	ASOCIACION CIVIL CCARHUACC	154,664.80	80%	90
3	CORPORACIÓN T FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	154,664.80	80%	90
4	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	154,664.80	80%	90
5	QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL	154,664.80	80%	90
6	CONSORCIO PARCO ALTO VILLARICA integrado por (SERVICIOS GENERALES VILLA RICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	154,664.80	80%	90
7	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C	153,664.45	79%	NO ADMITIDO
8	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WIÑARISUM S.A.C.	179,700.00	93%	77

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo ....que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>ASTRO PERU EIRL</b>		
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO			90.00 puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			10.00 puntos
	MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL	3 puntos		
	MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN	3 puntos		
	MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO	2 puntos		
	MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	2 puntos		
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100.00 puntos</b>
10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>ASOCIACION CIVIL CCARHUACC</b>		
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO			90.00 puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			00.00 puntos
	MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL	0 puntos		
	MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN	0 puntos		
	MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO	0 puntos		
	MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	0 puntos		
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>90.00 puntos</b>

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**OBSERVACION EN LA MEJORA 01:** El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.

**OBSERVACION EN LA MEJORA 02:** El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.

**OBSERVACION EN LA MEJORA 03:** El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.

**OBSERVACION EN LA MEJORA 04:** El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.

10.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	<b>CORPORACIÓN T FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	90.00 puntos	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	00.00 puntos	
	MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL	0 puntos	
	MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN	0 puntos	
	MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO	0 puntos	
	MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	0 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>90.00 puntos</b>	
	<b>OBSERVACION EN LA MEJORA 01, 02, 03 y 04:</b> El postor no oferto ninguna mejora a los terminos de referencia, solicitada conforme a los encisos a), b) y c) para acreditar la presentacion de estas, por lo que el OEC ASIGNA EL PUNTAJE QUE CORRESPONE.		

10.4	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>	<b>ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	90.00 puntos	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	00.00 puntos	
	MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL	0 puntos	
	MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN	0 puntos	
	MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO	0 puntos	
	MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	0 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>90.00 puntos</b>	
	<b>OBSERVACION EN LA MEJORA 01:</b> El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.		
<b>OBSERVACION EN LA MEJORA 02:</b> El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.			
<b>OBSERVACION EN LA MEJORA 03:</b> El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.			
<b>OBSERVACION EN LA MEJORA 04:</b> El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.			

10.5	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>	<b>QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	90.00 puntos	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	00.00 puntos	

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL	0 puntos	
MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN	0 puntos	
MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO	0 puntos	
MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	0 puntos	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>90.00 puntos</b>

De la revisión de las mejoras que contiene la oferta del postor el OEC, Observa que la mejora 01 presentada en los folios 12-9 en la página 149 mejora 01 no cumple con la estructura ni documentación solicitada en las bases, donde claramente en el literal c) de la forma de acreditación del literal F) MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA solicita determinar el mes que se ejecutara la propuesta, el postor no cumple en determinar el mes o meses que esta se ejecutara, como se aprecia en la siguiente.

b.2. BASE LEGAL  
 > D.S. N° 034-2008-MTC - MANUAL DE SEGURIDAD VIAL

c) MES EN QUE SE EJECUTARÁ LA MEJORA PROPUESTA  
 LA MEJORA SE EJECUTARÁ DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, INSPECCIONANDO PERMANENTEMENTE EL ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN.



MELGADES MIGUEL QUISPE ANCCASI

Fuente: pantallazo de la descripción del literal c).

Por lo que no se asignara ninguna puntuación, respecto a este factor, por no cumplir con la información mínima solicitada.

De la revisión de las mejoras que contiene la oferta del postor el OEC, Observa que la mejora 02 presentada en los folios 8-5 en la página 153 mejora 02 no cumple con la estructura ni documentación solicitada en las bases, donde claramente en el literal c) de la forma de acreditación del literal F) MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA solicita determinar el mes que se ejecutara la propuesta, el postor no cumple en determinar el mes o meses que esta se ejecutara, como se aprecia en la siguiente.

b.2. BASE LEGAL  
 > D.S. N° 034-2008-MTC - MANUAL DE SEGURIDAD VIAL

c) MES EN QUE SE EJECUTARÁ LA MEJORA PROPUESTA  
 LA MEJORA SE EJECUTARÁ DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, INSPECCIONANDO PERMANENTEMENTE EL ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN.

Fuente: pantallazo de la descripción del literal c).

Por lo que no se asignara ninguna puntuación, respecto a este factor, por no cumplir con la información mínima solicitada.

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De la revisión de las mejoras que contiene la oferta del postor el OEC, Observa que la mejora 03 presentada en los folios 4-3 en la página 155 mejora 03 no cumple con la estructura ni documentación solicitada en las bases, donde claramente en el literal c) de la forma de acreditación del literal F) MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA solicita determinar el mes que se ejecutara la propuesta, el postor no cumple en determinar el mes o meses que esta se ejecutara, como se aprecia en la siguiente.

- DECRETO SUPREMO 008-2016-MIMP, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 - 2021
- c) **MES EN QUE SE EJECUTARÁ LA MEJORA PROPUESTA**  
LA MEJORA SE EJECUTARÁ DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, INSPECCIONANDO PERMANENTEMENTE SU PRÁCTICA.

Fuente: pantallazo de la descripción del literal c).

Por lo que no se asignara ninguna puntuación, respecto a este factor, por no cumplir con la información mínima solicitada.

De la revisión de las mejoras que contiene la oferta del postor el OEC, Observa que la mejora 04 presentada en los folios 2-1 en la página 157 mejora 04 no cumple con la estructura ni documentación solicitada en las bases, donde claramente en el literal c) de la forma de acreditación del literal F) MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA solicita determinar el mes que se ejecutara la propuesta, el postor no cumple en determinar el mes o meses que esta se ejecutara, como se aprecia en la siguiente.

- DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, Y SUS MODIFICATORIAS.  
DECRETO SUPREMO N° 057-2004-PCM - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.  
➤ DECRETO SUPREMO N° 032-2004-EM - REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- c) **MES EN QUE SE EJECUTARÁ LA MEJORA PROPUESTA**  
LA MEJORA SE EJECUTARÁ DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, INSPECCIONANDO PERMANENTEMENTE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Fuente: pantallazo de la descripción del literal c).

Por lo que no se asignara ninguna puntuación, respecto a este factor, por no cumplir con la información mínima solicitada.

10.6

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6**

**CONSORCIO PARCO ALTO VILLARICA integrado por (SERVICIOS GENERALES VILLA RICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)**

**FACTORES**

**PUNTAJES**

PRECIO

90.00 puntos

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

95.00 puntos

MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL

0 puntos

MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN

3 puntos

MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO

0 puntos

MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

2 puntos

**SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES**

**95.00 puntos**

**OBSERVACION EN LA MEJORA 01:** El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar, dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, PUESTO QUE la actividad MR 400 Seguridad Vial MR 401 Conservación, esta contemplado en los TDR de las bases, las mejoras deben es considerada todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en los términos de referencia, el mismo que no refleja en la mejora planteada, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.

**OBSERVACION EN LA MEJORA 03:** El postor no formula adecuadamente la mejora propuesta, toda vez que no logra cuatificar y dimensionar la mejora para su respectiva ejecucion, el OEC no esta para interpretar las ofertas de los postores, ello de conformidad a la Resolucion N° 1950-2019-TCE Emitida por el TCE.

10.7

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7**

**CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WIÑARISUM S.A.C.**

**FACTORES**

**PUNTAJES**

PRECIO

77.00 puntos

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.00 puntos

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

MEJORA 01: SEGURIDAD VIAL	0 puntos	
MEJORA 02: SEÑALIZACIÓN	3 puntos	
MEJORA 03: IGUALDAD DE GÉNERO	2 puntos	
MEJORA 04: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	2 puntos	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>84.00 puntos</b>

De la revisión de las mejoras ofertadas por el postor se aprecia en la **mejora 01**, Folio 11 al 8, exactamente pagina 59 de la oferta, se propone 01 **reductor de velocidad de sección circular de concreto y pintado, entre otras**, pero con las

Figura N° 1 - Resalto de Sección Circular



Se observa que esta mejora no guarda ninguna relación ni propósito, ya que los caminos vecinales son de superficie afrimado, al intentar colocar reductor de velocidad de concreto y con esta dimensión se esta vulnerando el Manual de arreteras, mantenimiento o conservación vial aprobada por R.D. N° 08 -2014/MTC/14, Este tipo de propuesta es adecuada para carreteras o vías asfaltadas o vías pavimentadas, razón a ello el OEC evaluando en su integridad la mejora ofertada no toma en cuenta esta mejora por ser incongruente con la realidad.

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación, después de la asignación de bonificación por Colindancia y REMYPE es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL						
		Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total
	ASTRO PERU EIRL		1	31.59	154664.80			115.0
	PARCO ALTO VILLARICA		2	31.59	154664.80			109.25
	ASOCIACION CIVIL CCARHUACC		3	31.59	154664.80			103.5
	QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL		4	31.59	154664.80			103.5
	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI		5	31.59	154664.80			103.5
	CORPORACIÓN T FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA		6	31.59	154664.8			103.5
	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WINARISUM S.A.C.		7	31.59	179700.00			96.6

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Organismo Encargado de Contrataciones, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASTRO PERU EIRL		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
		FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
		CAPACITACIÓN	X		
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
		FACTURACIÓN	X		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>		
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>CONSORCIO PARCO ALTO VILLARICA integrado por (SERVICIOS GENERALES VILLA RICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
		FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
		CAPACITACIÓN	X		
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
		FACTURACIÓN	X		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>NO CALIFICA</b>		
	<b>OBSERVACION 1:</b>				
	De la revisión de la experiencia del jefe de mantenimiento propuesto acreditado por el postor en las paginas 40 al 42 del archivo, tanto el contrato y la constancia de conformidad con las características solicitadas en las bases, en la que para acreditar esta debe incluir entre otros .. el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación... como se muestra:				
	<table border="1"> <tr> <td> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> </ul> </td> </tr> </table>				<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> </ul>
<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> </ul>					
	De la revisión de la experiencia del jefe de mantenimiento propuesto acreditado por el postor en las páginas 43 al 45 FOLIO 77 al 75 de la oferta, tanto la resolución y el acta de conformidad lo suscribe la misma persona al cual se acredita la experiencia, es una acreditación indebida la que no muestra real experiencia del personal propuesto, por lo que el OEC no considera como valida esta acreditación.				
	De la revisión de la experiencia del jefe de mantenimiento propuesto acreditado por el postor en las páginas 46 al 49 FOLIOS 44 al 41 de la oferta, son certificados y conformidad que en conjuntos sumas 06 meses de experiencia. Por ultimo la experiencia acreditada en las paginas del 52 al 60 adjunta un contrato, pero sin su respectiva conformidad como se solicita en las bases "La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad..." , por lo cual no es válida su acreditación. <u>De la evaluación integral de los documentos que acredita la experiencia del personal clave no cumple este requisito de calificación.</u>				
12.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>		<b>ASOCIACION CIVIL CCARHUACC</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
		FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
		CAPACITACIÓN		X	

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
	C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
		FACTURACIÓN	X	
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>NO CALIFICA</b>	
	<b>OBSERVACION 1:</b>			
	<p>EL JEFE DE MANTENIMIENTO PROPUESTO NO CUENTA CON CAPACITACIÓN Mínima 100 horas académicas y/o lectivas en Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales y/o Departamentales, no deben tener una antigüedad mayor a cuatro (4) años a la fecha de convocatoria, puesto que el certificado acreditado en la pagina 24 y 25 del archivo, folio 29 y 28 de la oferta, es un certificado de haber concluido estudios académicos en la especialidad de CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, las mismas que involucra las asignaturas de Gestión de infraestructura vial, hidrología, hidráulica, ..., residencia y supervisión de carreteras, seguridad y señalización vial, puentes y túneles de infraestructura vial. <b>TEMAS QUE NO GUARDAN NINGUNA RELACIÓN CON EL TEMA DE CAPACITACIÓN SOLICITADA "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES"</b>, Por lo que el postor no cumple este requisito de calificación.</p> <p>EL JEFE DE MANTENIMIENTO Propuesto no cuenta con la experiencia solicitada de 01 año de experiencia acumulado como Jefe de Mantenimiento y/o Monitor Vial y/o Supervisor y/o Residente y/o Analista Técnico y/o Responsable Técnico y/o Inspector en Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales y/o Departamentales, puesto que el certificado de trabajo acreditado en las paginas 27, acredita haber trabajado como jefe de operaciones del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, experiencia no solicitada en las bases administrativas, por lo que el postor no cumple este requisito de calificación.</p>			
12.4	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>		<b>QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
		FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
		CAPACITACIÓN	X	
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
		FACTURACIÓN	X	
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, los postores que obtuvieron el <b>PRIMER y CUARTO LUGAR</b> lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		
	1	<b>ASTRO PERU EIRL</b>		
	2	<b>QUISPE ANCCASI MELQUIADES MIGUEL</b>		
<b>14</b>	<b>ACURDOS ADOPTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	Los integrantes del OEC por unanimidad dan por aprobado los resultados de admision, calificacion, evaluacion, de las ofertas, de acuerdo al analisis efectuado y los cuadros de calificacion y evaluacion.			
	Finalmente, de acuerdo a los resultados de evaluacion el <b>OEC Otorga la BUENA PRO</b> al postor <b>ASTRO PERU EIRL</b> con <b>RUC N° 20602286798</b> , Por el monto de <b>S/ 154,664.80</b> , Para la contratacion de <b>CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-26 B - UNIÓN PROGRESO -PARCO - CHONTACANCHA (L=23.19KM); EMP. HV-816 - PARCO ALTO (L=0.40KM); EMP. HV-824 (PARCO ALTO) - ROSA ANTONIETA - EMP. HV-107 (L=8.00KM). (TOTAL LONGITUD 31.590 KILOMETROS)</b> ., del mismo modo el OEC solicita a traves de la oficina de Logistica del IVP o la que haga sus veces realizar la fiscalizacion posterior de los documentos del POSTOR GANADOR, Segun lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante D.S. N° 344-2018 y sus modificaciones vigente y el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.			
	Sin otro asunto que tratar se concluye dicho acto el mismo dia, siendo las 19:32 pm, suscriben el acta en señal de conformidad.			

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

15		
	Lic. Adm. JUAN CARLOS TORRES ARANDA Integrante del OEC	JONHY QUISPE APONTE Integrante del OEC
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	